 Contraloría Distrital de Buenaventura <small>Por un control fiscal garante de los recursos públicos Nit. 003.091.372-5</small>	CONSTANCIA FIJACION NOTIFICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO 40-23.04	VERSIÓN: 04
			PÁGINA 1 DE 2

Proceso Sancionatorio No. 002 – 2018.

Referencia: Resolución No. 022 de fecha 23 de Diciembre de 2019, expedido por la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Sancionatoria.

Interesado(a): SOREL CARVAJAL SILVA
 C.C. No. 10.386.683.

Fundamento del AVISO:

Imposibilidad de notificar personalmente la Resolución que ordena el ARCHIVO del Proceso Administrativo Sancionatorio No. 002-2018.

Fecha de comunicación en cartelera de la Contraloría Distrital de Buenaventura: Del 09 al 16 de Enero de 2020.

La Dirección operativa de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva y sancionatoria de la Contraloría Distrital de Buenaventura, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO la Resolución No. 022 de fecha 23 de Diciembre de 2019, a través de la cual se ordena el ARCHIVO del Proceso Administrativo Sancionatorio radicado bajo el No. 002-2018.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor SOREL CARVAJAL SILVA, y en aplicación a las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a notificar por Aviso la referida Resolución No. 022 de fecha 23 de Diciembre de 2019, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del término establecido para publicar en la cartelera.

Así mismo se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra la misma procede el recurso de Reposición ante el funcionario que dictó el acto administrativo y el de Apelación ante la contralora distrital de Buenaventura.

El texto resolutivo del acto administrativo (Resolución No. 022 de fecha 23 de Diciembre de 2019) es el siguiente:

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR NO probados y se desvirtúan los cargos en contra del señor **SOREL CARVAJAL SILVA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.386.683, en calidad de Director de InderBuenaventura, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Ordenar el Archivo Definitivo del expediente que contiene el Proceso Administrativo Sancionatorio radicado bajo el No. **002-2018**.

 <p>Contraloría Distrital de Buenaventura Por un control fiscal garante de los recursos públicos Nit. 900.099.372-5</p>	<p>CONSTANCIA FIJACION NOTIFICACIÓN POR AVISO</p>	<p>CÓDIGO 40-23.04</p>	<p>VERSIÓN: 04</p>
			<p>PÁGINA 2 DE 2</p>

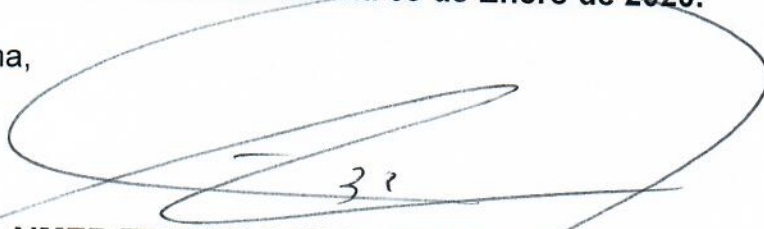
TERCERO. Notificar personalmente o en su defecto por Aviso de conformidad con lo establecido en los artículos 66 al 69 de la ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución al señor **SOREL CARVAJAL SILVA**.

CUARTO. Contra la presente providencia proceden los recursos de reposición ante el funcionario que dicto la decisión y Apelación ante la contralora Distrital de Buenaventura, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente AVISO, por el cual se notifica la Resolución No. 022 de fecha 23 de Diciembre de 2019, expedida por la Dirección operativa de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva y sancionatoria de la Contraloría Distrital de Buenaventura, al señor **SOREL CARVAJAL SILVA**, se fija por el término de cinco (5) días en lugar visible al público de las oficinas de la Contraloría Distrital de Buenaventura, así como en la página web a las **8:00 A.M. del día 09 de Enero de 2020**.

Para constancia firma,



AIMER EDUARDO ESCARRIA GARCÍA

Profesional Universitario Oficina de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Sancionatoria.

Se desfija hoy, 16 de Enero de 2020, a las 6:00 PM.

AIMER EDUARDO ESCARRIA GARCÍA

Profesional Universitario de la Oficina de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Sancionatoria.